



FEDERACIÓN MENDOCINA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN 230/95



CLASE 2 ANEXO TECNICO 1

La Federación Mendocina de Automovilismo Deportivo comunica a los señores pilotos participantes de la categoría Clase 2 de la CAMPEONATO ZONAL CUYANO, lo siguiente anexo al Reglamento Técnico 2025:

12.2 NEUMÁTICOS: Solo por la fecha 4º y 5ª de esta categoría se sellarán solo 2 neumáticos nuevos, y se podrán resellar 6 neumáticos que estén en el stock mas 2 usadas no registradas.

Importante: El sellado de los Neumáticos es obligatorio realizarlo antes de la salida a pista del día sábado 02/08/2025

18 CARGA DE KILOS POR PERFORMANCE: Se deberá cargar los kilos que corresponde de la 3º fecha para el día sábado 2/08/2025 y los kilos de la 4º fecha para el día 03/08/2025

Fernando Moreno
Secretario FEMAD

Hugo Mari
Presidente FEMAD

